

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1892/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Torres-Pardo y Asas.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Torres-Pardo y Asas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1893/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1894/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1895/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Francisco Aizpuru Maristany.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Francisco Aizpuru Maristany, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 1896/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente al concurso urgente para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 12 del mes actual la celebración de un concurso urgente para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 200.000 pares de calzado de deporte, al precio límite de 86 pesetas par.
- 200.000 pares botas 3 hebillas, al precio límite de 260 ptas. par.
- 75.000 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 140.000 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 150.000 cubiertos, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 125.000 jerseys, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 50.000 pantalones de deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 200.000 gorras faena, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 75.000 gorras lana, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 90.000 tabardos 3/4 con forro guateado, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 10.000 uniformes faena fuerzas acorazadas, al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 500 uniformes azules algodón para paseo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 1.000 uniformes faena azules, al precio límite de 350 pesetas uniforme.
- 3.000 gorras azules algodón, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 10.000 uniformes faena color garbanzo, al precio límite de 350 pesetas uniforme.
- 15.000 camisas color garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 12.000 gorras algodón color garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 12.000 uniformes algodón color garbanzo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.